

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

DKV

DKV Integral BASES DE LA PROMOCIÓN



1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

2. Productos de la promoción

Seguros de Salud:

- DKV Integral

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/01/2024 y el 29/02/2024 (ambos inclusive).

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) con un vencimiento natural a 31 de diciembre de cada año.

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

DKV Integral (excepto Cáceres, Coruña, León, Girona, Pontevedra, Tarragona y Valladolid)

- Año 2024: **33% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **24% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

***Excepciones en Cáceres, Coruña, León, Girona, Pontevedra, Tarragona y Valladolid:**

Estará en promoción el producto DKV Integral con los siguientes descuentos: 2024 (36%) - 2025 (30%) - 2026 (24%) - 2027 (18%) - 2028 (12%) - 2029 (6%) en pólizas formalizadas a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/01/2024.

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

DKV

DKV Personal Doctor BASES DE LA PROMOCIÓN



1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

2. Productos de la promoción

Seguros de Salud:

- DKV Personal Doctor

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/01/2024 y el 29/02/2024 (ambos inclusive).

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) con un vencimiento natural a 31 de diciembre de cada año.

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

Personal Doctor

- Año 2024: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Personal Doctor Premium

- Año 2024: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.

Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

DKV

DKV Reembolso BASES DE LA PROMOCIÓN



1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

2. Productos de la promoción

Seguros de Salud:

- DKV Mundisalud
- DKV Residentes
- DKV Top Health

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/01/2024 y el 29/02/2024 (ambos inclusive).

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) con un vencimiento natural a 31 de diciembre de cada año.

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

DKV Mundisalud (excepto Pamplona)

- Año 2024: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Residentes

- Año 2024: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

DKV Top Health

- Año 2024: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

*Excepciones en Pamplona:

- Estará en promoción el producto DKV Mundisalud con los siguientes descuentos: 2024 (33%) - 2025 (30%) - 2026 (24%) - 2027 (18%) - 2028 (12%) - 2029 (6%) en pólizas formalizadas a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/01/2024.
- Los productos Residentes y Top Health tendrán los mismos descuentos en Pamplona que a nivel nacional.

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

DKV

DKV Profesional BASES DE LA PROMOCIÓN



1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

2. Productos de la promoción

Seguros de Salud:

- DKV Profesional

3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/01/2024 y el 29/02/2024 (ambos inclusive).

4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) con un vencimiento natural a 31 de diciembre de cada año.

6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

DKV Profesional (excepto Madrid)

Dependiendo de la modalidad contratada.

Contratando conjuntamente los módulos de asistencia primaria y especialistas y pruebas diagnósticas:

- Año 2024: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

Contratando cualquier otro módulo o combinación de los mismos:

- Año 2024: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

7. Consideraciones de esta promoción

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

8. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

9. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos

*Excepciones en Madrid:

Estará en promoción el producto DKV Profesional, independientemente de los módulos contratados, con los siguientes descuentos: 2024 (20%) - 2025 (15%) - 2026 (10%) - 2027 (5%) en pólizas formalizadas a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/01/2024.

Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.
Del 1 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.



Seguros de PYMES

BASES DE LA PROMOCIÓN

¡Y más descuentos
hasta 2028!

1. Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por “DKV SEGUROS S.A.E”, con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. ¿A quién va dirigido?

Altos cargos ejecutivos o responsables de recursos humanos con poder de decisión empresarial, socios o co-propietarios de una empresa PYME y autónomos con empleados subcontratados.

3. Productos de la promoción

- **DKV PYMES Integral** (modalidades Classic y Élite)
- **DKV PYMES Mundisalud** (modalidad Classic)
- **DKV PYMES Modular** (modalidad Especialistas)

4. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el **01/01/2024** y el **29/02/2024** (ambos inclusive).

5. Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una póliza de los productos DKV PYMES dentro de esta campaña lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar y hasta el 2028.

6. ¿Cómo puedo acceder a esta promoción?

A través de la web: dkv.es, tu oficina DKV más cercana, mediador, partner o distribuidor autorizado.

7. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) que se aplicarán con el siguiente criterio:

- **Año 2024:** 20% dto. sobre tarifa en vigor.
- **Año 2025:** 16% dto. sobre tarifa en vigor.
- **Año 2026:** 12% dto. sobre tarifa en vigor.
- **Año 2027:** 8% dto. sobre tarifa en vigor.
- **Año 2028:** 4% dto. sobre tarifa en vigor.

8. Objeto de la promoción y consideraciones

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

9. Modificación de la Promoción y de las bases

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

10. Protección de datos

Consultar: dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos